

RESOLUCIÓN No. 184 DE 2024

(11 DE MARZO)

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el Decreto 191 de 2021 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante el Acuerdo No. 006 del 24 de octubre de 2023, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2024.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante Resolución No. 017 del 31 de octubre de 2023, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que mediante Resolución No. 1029 de 2023, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que se revisaron las necesidades de la Gerencia Financiera del agregado presupuestal del servicio de la deuda para la vigencia 2024 y se identificaron que las apropiaciones presupuestales se deben desagregar en capital e intereses en lo correspondiente a los pagos de Títulos de Pagos por Ejecución (TPEs) y el cumplimiento del pago intereses del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) , por valor total de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$321.183.406.000)**, lo anterior teniendo en cuenta que se encontraban clasificados como *Comisiones y otros Gastos*.

Que se requieren las siguientes sumas, así:

- **CIEN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$100.233.642.069)**, para acreditar el rubro al interior del Programa de Gastos de Servicio de la Deuda Interna rubro "4222010100106-Otros bonos y títulos emitidos", con el fin de garantizar la apropiación necesaria para el pago de capital de los pagos de Títulos de Pagos por Ejecución (TPEs),
- **DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VENTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$220.921.979.931)**, para acreditar el rubro al

Formato GL-FR-012_V5

Página 1 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 184 DE 2024

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "

interior del Programa de Gastos de Servicio de la Deuda Interna rubro "4222020100106-Otros bonos y títulos emitidos", con el fin de garantizar la apropiación necesaria para el pago de intereses de los pagos de Títulos de Pagos por Ejecución (TPEs) y;

- **VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$27.784.000)**, para acreditar el rubro al interior del Programa de Gastos de Servicio de la Deuda Externa rubro "42210202004", con el fin de garantizar la apropiación necesaria para el pago de intereses del préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 del 1 de junio de 2021 señala que "(...) El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"
Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, consistente en un traslado por valor de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$321.183.406.000)**, conforme al siguiente detalle:

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
42	GASTOS	321.183.406.000	321.183.406.000
422	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	321.183.406.000	321.183.406.000
4221	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	27.784.000	27.784.000
422102	INTERESES	0	27.784.000
42210202	PRÉSTAMOS	0	27.784.000
42210202004	ORGANISMOS MULTILATERALES	0	27.784.000
422103	COMISIONES Y OTROS GASTOS	27.784.000	0
42210302	PRÉSTAMOS	27.784.000	0
42210302004	ORGANISMOS MULTILATERALES	27.784.000	0
4222	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	321.155.622.000	321.155.622.000
422201	PRINCIPAL	0	100.233.642.069

Formato GL-FR-012_V5

Página 2 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 184 DE 2024

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
42220101	TITULOS DE DEUDA	0	100.233.642.069
42220101001	TITULOS VALORES	0	100.233.642.069
4222010100106	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	0	100.233.642.069
422202	INTERESES	0	220.921.979.931
42220201	TITULOS DE DEUDA	0	220.921.979.931
42220201001	TITULOS VALORES	0	220.921.979.931
4222020100106	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	0	220.921.979.931
422203	COMISIONES Y OTROS GASTOS	321.155.622.000	0
42220301	TITULOS DE DEUDA	321.155.622.000	0
42220301001	TITULOS VALORES	321.155.622.000	0
4222030100104	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	321.155.622.000	0

ARTÍCULO 2º:- Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º:- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 11 de marzo de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **JOSE LEONIDAS
NARVAEZ
MORALES**

LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Financiera.
Revisó: Michael Medina – Profesional Gerencia Jurídica.
Priscila Sánchez Sanabria – Gerente Jurídica.
Aprobó: Andrés Quevedo – Gerente Financiero.

Formato GL-FR-012_V5

Página 3 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.